



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

EXPEDIENTE 32/2025: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2025 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Visto el Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Aguas de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento de fecha 26/11/2024 para la ejecución de las actuaciones denominadas “Obras de mejora del suministro de agua potable a Gallegos, T.M. Barlovento” y “Proyecto de Telemetría de los depósitos municipales de abasto público de Gallegos, Cabezadas y La Cuesta” en virtud del cual se otorga al Ayuntamiento de Barlovento una subvención por importe de 55.705,98 € (41.581,42 € y 14.124,56 €, respectivamente).

Visto el Expediente 32/2025 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2025, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Vista la existencia de un error material en la Resolución de Alcaldía nº 13/2025 de fecha 23/01/2025 dictada en el expediente 32/2025 en virtud de la cual se aprobó la modificación de créditos n.º 1/2025, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos por cuanto el crédito incorporado en relación con estos proyectos es incorrecto:

Ingreso	Gasto	Concepto	Euros
870 10	459-6108	Mejora suministro agua potable a Gallegos	43.525,98 €
870 10	459-6109	Telemetría de los	16.078,89 €





Ayuntamiento de Barlovento

		depósitos municipales de abasto público Gallegos, Cabezadas y La Cuesta	
--	--	--	--

Visto el Convenio citado las cuantías correctas son las siguientes:

Ingreso	Gasto	Concepto	Euros
870 10	459-6108	Mejora suministro agua potable a Gallegos	41.581,42 €
870 10	459-6109	Telemetría de los depósitos municipales de abasto público Gallegos, Cabezadas y La Cuesta	14.124,56 €,

En base a mis facultades legales y al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la Resolución de Alcaldía nº 13/2025 dictada en el expediente 32/2025 en virtud de la cual se aprobó la modificación de créditos n.º 1/2025, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el sentido expuesto en relación con la subvención otorgada por el Consejo Insular de Aguas de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento por importe de 55.705,98 € para la ejecución de las actuaciones denominadas “Obras de mejora del suministro de agua potable a Gallegos, T.M.





Ayuntamiento de Barlovento

Barlovento” y “Proyecto de Telemetría de los depósitos municipales de abasto público de Gallegos, Cabezadas y La Cuesta”:

Ingreso	Gasto	Concepto	Euros
870 10	459-6108	Mejora suministro agua potable a Gallegos	41.581,42 €
870 10	459-6109	Telemetría de los depósitos municipales de abasto público Gallegos, Cabezadas y La Cuesta	14.124,56 €,

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde; en Barlovento, veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

